

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 066-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 30 de enero de 2024.

VISTOS:

El Oficio N° 040-2024-SUNEDU-02-15-01, de fecha 19 de enero de 2024; Acuerdo N° 090-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 24 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Oficio N° 040-2024-SUNEDU-02-15-01, de fecha 19 de enero de 2024, la Unidad de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, solicita la actualización de designación de usuarios para pregrado y posgrado en los Módulos Académicos, Personal y Carné Universitario del Sistema de Información Universitaria – SIU;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 022-2024-CCO-UNAJ, de fecha 15 de enero de 2024, se resolvió **RATIFICAR** la designación del Ing. **DAVID WILSON ANCCO GARCIA**, como Responsable del Módulo de Carnes Universitarios del Sistema de Información Universitaria – SIU, de la Universidad Nacional de Juliaca, hasta nueva determinación del Consejo de Comisión Organizadora;

Que, el Sistema de Información Universitaria (SIU), es la plataforma tecnológica desarrollada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) que gestionará y procesará la información proveniente de las entidades de educación superior.

Que, en relación a la designación del Responsable del Módulo de Carnes Universitarios del Sistema de Información Universitaria, como ya se precisó en los párrafos precedentes, ya fue designado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 022-2024-CCO-UNAJ, de fecha 15 de enero de 2024;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2024, mediante Acuerdo N° 090-2024-SO-CCO-UNAJ acordó POR UNANIMIDAD ratificar a los servidores **CHAMBI LLICA WILMER EDDY** (Titular) y **COPARI ROMERO FREDY GONZALO** (Alternó), como responsables de los Módulos Académicos del Sistema de Información Universitaria – SIU, y a los servidores **BENITO SAGUA CELSO VÍCTOR** (Titular) y **MAMANI YUCRA MIRIAN ADELMA** (Alternó), como responsables de del Módulo Personal del Sistema de Información Universitaria – SIU;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR a los servidores **CHAMBI LLICA WILMER EDDY**, (TITULAR) y **COPARI ROMERO FREDY GONZALO**, (ALTERNÓ), **COMO RESPONSABLES DE LOS MÓDULOS ACADÉMICOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA – SIU**, de la Universidad Nacional de Juliaca, hasta nueva determinación del Consejo de Comisión Organizadora.

Artículo Segundo.- RATIFICAR a los servidores **BENITO SAGUA CELSO VÍCTOR**, (TITULAR) y **MAMANI YUCRA MIRIAN ADELMA**, (ALTERNÓ), **COMO RESPONSABLES DE DEL MÓDULO PERSONAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA – SIU**, de la Universidad Nacional de Juliaca, hasta nueva determinación del Consejo de Comisión Organizadora.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo, al personal designado, así como a las demás dependencias, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E-2024-000275



KVCO

Página 1 de 1

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051-323200